

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 27 de agosto de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 10.057

H O R A R I O
Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador
Cnl. **RAUL ERNESTO**
di **PASQUO**
Ministro de Gob., Just. y Educación
Tcnl. **JULIO CELESTINO**
DELUCCHI
Ministro de Economía
Cnl. Méd. **MARIO ANTONIO**
REMIS
Ministro de Bienestar Social
Vice Com. **JUAN CARLOS**
AMUCHASTEGUI
Secretario General de la Gobernación

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 19 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

		Pág.
M. de Gobierno	Nº 1654 del 28-7-76 — Déjase establecido, a los efectos de la liquidación de las remuneraciones del personal docente regido por la Ley 3707	2817
M. de Gobierno	Nº 1655 del 28-7-76 — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3518 de fecha 21-XI-75	2817
M. de Gobierno	Nº 1656 del 28-7-76 — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas en el transcurso del corriente año desde el aparato Nº 1401, instalado en dependencias del Area de Frontera - Tartagal ..	2818

	Pág.
S. G. de la Gobern. Nº 1659 del 28-7-76 — A partir del 1º de junio del corriente año, déjase sin efecto el Decreto Nº 422 de fecha 21 de abril de 1976	2818
S. G. de la Gobern. Nº 1661 del 28-7-76 — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a efectuar una contratación directa con la firma Siper Aviación S. A. de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires	2819
S. G. de la Gobern. Nº 1662 del 28-7-76 — Dase de baja por incompatibilidad a personal de la Administración Pública Provincial	2820
M. de Gobierno Nº 1677 del 3-8-76 — Dispónese el cese en sus funciones de funcionarios del Distrito Judicial del Norte	2821
M. de Gobierno Nº 1678 del 3-8-76 — Designase a ciudadanos en los distritos Judiciales del Norte y del Sud	2821
M. de Gobierno Nº 1698 del 3-8-76 — Designase a personal en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia para desempeñarse en el Hogar Buen Pastor	2821
M. de Gobierno Nº 1699 del 3-8-76 — Concédese becas a partir del día 1º de febrero del corriente año, como Cadetes de 1er. Año en la Escuela de Policía "General Güemes"	2821
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1696, 1697, 1700 al 1715, 1717 al 1721, 1724)	2822

EDICTO DE MINAS

Nº 25054 — Fabricaciones Militares	2824
Nº 25053 — David C. Plaza	2824
Nº 25051 — Oscar Lafuente	2824
Nº 25050 — Oscar Lafuente	2824
Nº 25049 — Oscar Lafuente	2824
Nº 25048 — Oscar Lafuente	2824
Nº 25047 — Oscar Lafuente	2825
Nº 25046 — María H. C. Lafuente	2825
Nº 25045 — María H. C. Lafuente	2825
Nº 25044 — María H. C. Lafuente	2825
Nº 25043 — María H. C. Lafuente	2825
Nº 25039 — David Celso Plaza	2825
Nº 25038 — Fabricaciones Militares	2826
Nº 25037 — Fabricaciones Militares	2826
Nº 25036 — Fabricaciones Militares	2826
Nº 25034 — Fabricaciones Militares	2826
Nº 25033 — Fabricaciones Militares	2826

LICITACION PUBLICA

Nº 25099 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 28	2827
Nº 25097 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 28	2827
Nº 25096 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 30	2827
Nº 25095 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 4	2827
Nº 25093 — Hospital "Christofredo Jakob", Lic. Nº 8	2827
Nº 25078 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 077	2828
Nº 25077 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 27/76	2828
Nº 25064 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 076	2828
Nº 25056 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 6/76	2828
Nº 25055 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/76	2828
Nº 24969 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Lic. Nº 5/76	2828
Nº 24968 — Municipalidad de Pichanal, Lic. Nº 1/76	2828

EDICTO CITATORIO

Nº 25092 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2828
Nº 25091 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2829
Nº 25090 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2829
Nº 24987 — Patricio Samán	2829

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 25100 — Edda Pagliarani	2829
Nº 25088 — Jaime Rosalía Camacho Velázquez de	2829
Nº 25086 — Ernesto Flores	2829
Nº 25085 — Pascuala Díaz Osandón	2830
Nº 25081 — Pedro Cinta Simón	2830
Nº 25075 — Gregorio Mamani	2830
Nº 25073 — Solá Encarnación Mercedes Carrión de y Solá Corral Manuel	2830
Nº 25072 — Lizandro Vidal Cabrera	2830
Nº 25063 — Sará del Carmen Clemente de Barraza	2830
Nº 25059 — Justiniano Herrera	2830
Nº 25042 — Victoria Colina de García	2830
Nº 25035 — López Juan Cruz	2830
Nº 25028 — Trunsky María Beatriz Rozas de	2830
Nº 25018 — Bañarado Caballero	2830
Nº 25014 — María Mercedes Varela	2830
Nº 25007 — Catanzaro José y Francisca Catanzaro	2831
Nº 25000 — Lorenzo Abán	2831
Nº 24999 — Adolfo Galo Torres y Delfina Eustaquia Correa	2831
Nº 24996 — Petronila Padilla de Pérez o Petronila Romano de Pérez	2831
Nº 24995 — Eduardo Genaro Blasco	2831
Nº 24992 — Kinkela Vda. de Ivanich, Juana	2831
Nº 24991 — Pío y Marcos Aramayo	2831
Nº 24983 — Nallar Nauar Isse y Nallar José	2831
Nº 24982 — Justina Lásaro Alegre de Cardona	2831
Nº 24981 — Doroteo Aramayo	2831
Nº 24977 — Ramón Aguedo Contreras	2831
Nº 24975 — María Ebelia Ilda Palermo de Forcada	2831

REMATE JUDICIAL

Nº 25080 — Por Ricardo Gudiño. Juicio. Medina Robert vs. Guantay Carlos	2832
Nº 25079 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mellof Arón vs. Quispe Emilio	2832
Nº 25068 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Ferreyra R. Enrique y otro ...	2832
Nº 25067 — Por Raúl Racioppi. Juicio. N. S. A. C. I. vs. Morales Juan Antonio	2832
Nº 25066 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Blanca Orellana de González .	2832
Nº 25062 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Palma Jardín Julián y otro ...	2832
Nº 25060 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S.A. ..	2833
Nº 25003 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goytea R. José vs. Vianini A. Brovía y otro ...	2833
Nº 24988 — Por Martín Leguizamón - Banco Comercial del Norte vs. Alberto V. Galván	2833

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25087 — Damiana Marcial	2833
Nº 25019 — Mamani Narciso	2833
Nº 24993 — Finca El Cadillal	2834
Nº 24971 — Chirino Abate o sus herederos y otros	2834

CITACION A JUICIO

Nº 25084 — Chirino Abate	2834
Nº 25065 — Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba	2834
Nº 25030 — María Elvira López de Guevara	2834

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25058 — Morales Juan Carlos	2834
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 25061 — Agro - Quim Salta S. R. L.	2835
--	------

Pág.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25094 — Via Venetto	2835
Nº 25029 — Relojería Yanel	2835

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25098 — Tiro Federal de Salta; para el día 12-9-76	2835
Nº 25101 — Centro Juventud Antoniana, para el día 12-9-76	2835
Nº 25083 — Club Social y Deportivo Coronel Luis Burela, para el día 5-9-76	2836
Nº 25082 — Sociedad Española Rosario de la Frontera, para el día 5-9-76	2836
Nº 25052 — Pedrana S. A., para el día 11-9-76	2836
Nº 25040 — Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones, para el día 26-9-76	2836
Nº 25021 — Mercurio S. A., para el día 31-8-76	2837
Nº 25020 — Mercurio S. A., para el día 31-8-76	2837

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1654**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 11-12.204.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la norma que fija las remuneraciones para el personal docente provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis del mismo se advierte la necesidad de armonizar sus disposiciones, de manera tal que se mantenga una estructura de salarios acorde con los distintos niveles de la jerarquía escolar, base de un ordenamiento funcional y de responsabilidades correlativas que constituyen el escalafón docente;

Que en las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 solicita el dictado del decreto correspondiente, mediante el cual se adicione el índice para sueldo mínimo, a los cargos de maestras de escuelas de manualidades y otras dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, regidas por la Ley 3707 - Estatuto del Docente Secundario Provincial;

Que asimismo, en estos obrados han tomado intervención las direcciones generales de Presupuesto (fs. 1) y de Administración de Personal (fs. 4), en sentido favorable para la adopción de la medida expresada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido, a los efectos de la liquidación de las remuneraciones del personal docente regido por la Ley 3707, que la diferencia entre el sueldo básico de maestra de escuelas de manualidades y otras dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y el monto que se determine como remuneración mínima, se adicionará a las de-

más jerarquías docentes, a partir de los cargos de treinta y cinco (35) puntos inclusive.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente, tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, la Dirección General de Presupuesto y el C. U. P. I. S.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y por el de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Amuchástegui
Avila Alemán
López Cabada

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1655**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44-178.547.

VISTO el decreto Nº 3518 del 21-XI-75; atento a los términos contenidos en el mismo, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 14 y a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 20 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3518, de fecha 21-XI-75, dejándose establecido que el crédito que se reconoce a favor del señor ATILIO MAXIMO AGÜERO, C. 1922, M. I. Nº 3.959.395, en concepto de servicios desempeñados durante el mes de diciembre

de 1974 como Comisario de Policía de la Provincia, asciende a la suma de \$ 7.048,28 (siete mil cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos) y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia liquidará por su Tesorería General la suma ya mencionada (\$ 7.048,28), a favor de Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a favor del señor Atilio Máximo Agüero, el importe que corresponda conforme a la planilla corriente a fs. 6 del presente expediente y previa deducción de los aportes allí mencionados; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2 - U. de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1: DEUDA PÚBLICA, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El reconocimiento de crédito que se efectúa, lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y por el Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Amuchástegui
Guñazú
López Cabada

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1656

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 01-20.260.

VISTO que por nota Nº 880 de fecha 12-V-76, la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación informa que en las facturas (fs. 2/3) presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., por los meses abril-mayo del año en curso, figuran llamadas a larga distancia efectuadas oportunamente desde el teléfono Nº 1401, instalado en las dependencias donde funciona el Area de Frontera - Tartagal, no autorizado para tales fines ni incluido en el decreto Nº 2598-E-62 y complementarios que prevén las excepciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del expediente del rubro, el Comisionado de Area de Frontera - Tartagal informa que se han adoptado las providencias necesarias para determinar la naturaleza de tales llamadas y las responsabilidades que pudieran surgir al respecto, solicitando a la vez se autorice para el futuro las comunicaciones a larga distancia desde el referido teléfono, por así requerirlo las necesidades de **ese organismo;**

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas en el transcurso del corriente año desde el aparato Nº 1401, instalado en dependencias del Area de Frontera - Tartagal y que se consignan en las facturas corrientes a fs. 2/3 del expediente del rubro, presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.; autorizándose asimismo a la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación, a efectivizar a favor de dicha empresa estatal el importe correspondiente por tal concepto.

Art. 2º — Inclúyese en las disposiciones del decreto Nº 2598-E-62, al aparato telefónico número 1401, afectado al servicio del Area de Frontera - Tartagal, quedando en consecuencia el mismo autorizado para efectuar llamadas a larga distancia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Amuchástegui
López Cabada
Guñazú

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1659

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-20210.

VISTO las presentes actuaciones producidas por Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas específicas que desarrollan los organismos directamente dependientes del Poder Ejecutivo y Secretaría General de la Gobernación, por su volumen y premura, requieren en la mayoría de los casos, la asistencia en horario vespertino del personal que presta servicio en ellos;

Que siguiendo la política de austeridad impuesta por el actual Gobierno y ponderando la actividad propia de los citados organismos, es aconsejable autorizar el otorgamiento de sobreasignaciones al número mínimo indispensable de personas necesarias para cubrir las exigencias del servicio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio del corriente año, déjase sin efecto el Decreto Nº 422 de fecha 21 de abril de 1976, por lo que los señores DOMINGO GATTI y GERMAN FERNANDEZ volverán a revistar en sus cargos titulares clase 02, categoría 13 y clase 02, categoría 8, respectivamente.

Art. 2º — Otórgase desde el 1º de junio de 1976 al 31 de diciembre del mismo año, sobre-asignaciones por extensión horaria al siguiente personal de Secretaría Privada del señor Gobernador y del señor Secretario General de la Gobernación, hasta un total de ochenta (80) horas mensuales trabajadas, de acuerdo a las escalas consignadas en el artículo 3º del decreto Nº 4683/72, y conforme a las categorías que revistan en cada caso:

Secretaría Privada del señor Gobernador

AMADEO DE SARAVIA, Josefina - Clase 02, categoría 10 (adm.).

Secretaría Privada de Secretaría General

ROSAS, Selva Magalí - Clase 02, categoría 20.

WUSCOVI DE ARAMAYO, Lidia Isabel - Clase 02, categoría 18.

Art. 3º — Otórgase desde el 1º de junio de 1976 al 31 de diciembre del mismo año, sobre-asignaciones por extensión horaria al siguiente personal administrativo y de servicio de Gobernación, hasta un total de sesenta (60) horas mensuales trabajadas, de acuerdo a las escalas consignadas en el artículo 3º del decreto Nº 4683/72 y conforme a las categorías que revistan en cada caso:

Secretaría de Despacho de la Gobernación

GATTI, Domingo - Clase 02, categoría 13.

CASTILLO DE ZIGARAN, Elva Violeta - Clase 02, categoría 13.

FRANDEZ, Germán - Clase 02, categoría 8.

VILLAR, Alberto Sebastián - Clase 11, categoría 1.

HERAZO, María del Huerto - Clase 02, categoría 1.

Dirección Administrativa Contable

RAMOS, Dante Fernando - Clase 02, categoría 1.

FERRAZ DE NISRI, Lilia - Clase 02, categoría 11.

COMTEZ, Alejandra - Clase 02, categoría 8.

RUIZ, María Mercedes - Clase 02, categoría 3.

Dirección de Ceremonial

DARDO, César Víctor - Clase 02, categoría 1.

Sección Mayordomía

RUEDA, Francisco - Clase 11, categoría 11.

REALES, Florencio Daniel - Clase 11, categoría 8.

PASTRANA, Paulino - Clase 11, categoría 8.

ABAT, Antonio Rey - Clase 11, categoría 8.

DIAZ, Sixto Ramón - Clase 11, categoría 8.

COLQUE, Amado - Clase 11, categoría 6.

GARCIA, Franco - Clase 11, categoría 6.

OSORES, Santiago - Clase 11, categoría 6.

GUTIERREZ, Froilán - Clase 11, categoría 4.

MAITA, Aldo Rubén - Clase 11, categoría 4.

AMAYA, Alejandro - Clase 11, categoría 4.

RUEDA, Mario Tomás - Clase 11, categoría 3.

PELIZZA, Carlos Alberto - Clase 11, categoría 1.

RAMOS, Reinaldo V. - Clase 11, categoría 1.

ULLOA, Juan Macario - Clase 10 - categoría 7.

Sección Movilidad

NAVARRO, Manuel - Clase 11, categoría 16.

CABALLERO, Juan - Clase 11, categoría 14.

CRISTOFANI, Juan - Clase 11, categoría 13.

GANAMI, Lucio C. - Clase 11, categoría 13.

SILVA, Julio - Clase 11, categoría 10.

SOLANO, Enrique - Clase 11, categoría 10.

CUTIERREZ, Eustacio - Clase 11, categoría 9.

LOPEZ, Domingo - Clase 11, categoría 9.

SINOH, Donaldo - Clase 11, categoría 9.

OME, José María - Clase 11, categoría 8.

FLORES, Arnaldo César - Clase 11, categoría 6.

AVILA, Juan Gerardo - Clase 11, categoría 2.

Art. 3º — Déjase establecido que cada Jefe de Dependencia será el responsable directo de que las horas extraordinarias, se ajusten estrictamente a las necesidades reales del servicio.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 2 y 5 - Subparciales 02 y 11 del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Amuchástegui
López Cabada

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1661

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 5586/76.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, por nota de fecha 20 de mayo del año en curso, solicita la autorización correspondiente para contratar en forma directa, los servicios de la firma Siper Aviación S. A. (San Fernando - Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia lo es con el propósito de realizar la recorrida general (rectificación completa) de un motor Continental 10-470 R, que equipa el avión Cessna 180 matrícula LV - HLJ del organismo recurrente;

Que la firma Siper Aviación S. A. efectuó varios trabajos de recorrida general en motores de esa Dirección, autorizados por decretos números 6280/67, 1965/68, 3828/71 y 1243/73, en forma satisfactoria, de acuerdo a lo informado a fs. 9;

Que, de acuerdo a lo consignado por el señor Director de Aviación Civil, no existen empresas u organismos del estado nacional que realicen este tipo de trabajo;

Por ello, y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 27 incisos A) y O) de la Ley de Contabilidad; a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7; a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y a lo dispuesto por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a efectuar la contratación en forma directa con la firma Siper Aviación S. A. de la localidad de San Fernando - Provincia de Buenos Aires, para la recorrida general (rectificación completa) de un motor Continental 10-470 R Nº 97038 -I.-R, perteneciente al avión Cessna 180, matrícula, LV-HLJ, del citado organismo y cuyo monto total asciende a la suma de Un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$ 1.195.427,-) según presupuesto corriente a fs. 4 a 6 del presente expediente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$ 1.195.427,-) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la firma SIPER AVIACION S. A., de la localidad de San Fernando - Provincia de Buenos Aires, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2: \$ 996.747,-. Principal 3: \$ 198.680,- del presupuesto vigente.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º. — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA,
Deiucchi
Amuchástegui
López Cabada**

Salta, 28 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1662

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04 - 1433/75 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Administración de Personal plantea situaciones de incompatibilidad en las que se encuentran distintos agentes de la administración pública provincial, en cumplimiento del régimen de procedimientos establecido por el decreto Nº 6905/74 para la aplicación de las disposiciones legales vigentes sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que en los casos examinados se han cumplimentado los requisitos previos establecidos a los efectos de la constatación de la situación de incompatibilidad en que tales agentes están incurso de acuerdo a lo definido por el artículo 35 de la Ley 3957 y artículo 1º, inciso a) de la Ley 3931/64; habiéndose formalizado asimismo la presentación de las respectivas opciones por parte de los interesados;

Que en aquellos casos en que, pese a la intimación formulada, tales opciones no fueron ejercidas, corresponde se proceda de acuerdo a lo es-

tablecido por el artículo 4º del Decreto Nº 6905/74 que prevé, previa intervención de Fiscalía de Gobierno, la baja en el cargo que cuenta con menor antigüedad o en el que reviste como personal contratado o transitorio; y si la acumulación comprendiera cargos en el orden nacional, la baja se efectuará en el cargo que desempeñe en la administración provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a través de la Dirección General de Municipalidades, comuníquese a la Municipalidad de Iruya que deberá proceder a dar de baja, como Secretario Administrativo de la misma, al señor JUAN FRANCISCO ZERPA, L. E. 7.240.049, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Ley 3931/64, y artículo 35 de la Ley 3957 (Estatuto y Escalafón del Empleado Público); como asimismo la obligatoriedad de informar a la Dirección General de Administración de Personal, en un plazo no mayor de (15) quince días, el cumplimiento de la medida que se dispone aplicar por el presente artículo.

Art. 2º. — A través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, comuníquese a la Municipalidad de la Capital que deberá dar de baja al siguiente personal, por encontrarse incurso en incompatibilidad por acumulación de cargos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3957 y artículo 1º, inciso a) de la Ley 3931; como asimismo la obligatoriedad de informar a la Dirección General de Administración de Personal, en un plazo no mayor de (15) quince días, el cumplimiento de la medida que se dispone aplicar por el presente artículo:

MALANCA ARTURO, L. E. Nº 2.799.527, Taquígrafo - Planta Permanente.

Art. 3º. — Por Secretaría de Estado de Educación y Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, comuníquese al Consejo General de Educación que deberá proceder a dar de baja a los siguientes agentes que se detallan, en los cargos y jurisdicciones que se especifican, por encontrarse los mismos incurso en incompatibilidad por acumulación de cargos, dispuestos por el artículo 1º de la Ley 3931/64 y artículo 35 de la Ley 3957; como asimismo la obligatoriedad de informar a la Dirección General de Administración de Personal, en un plazo no mayor de (15) quince días, el cumplimiento de la medida que se dispone aplicar por el presente artículo:

Consejo General de Educación

LERA, JORGE VICENTE, L. E. Nº 7.989.333, Categoría 16 - Planta Permanente.

Escuela "Bernardino Rivadavia"

CANIZARES, SERAFIN WILFRIDO, L. E. Nº 3.958.666, Ordenanza, Clase 11, Cat. 21.

Escuela Nocturna Nº 3 "República de Chile"

CORDOBA RAMON, L. E. Nº 3.993.940, Ordenanza, Clase 11, Categoría 21.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1677

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 11, de fecha 24-III-76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones de los siguientes funcionarios del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán:

Doctor MARIQ RODOLFO BASS WERNER, como Defensor de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces.

Doctora EMMA DEL TRANSITO PUENTE, como Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1678

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la necesidad de proveer cargos de funcionarios en los Distritos Judiciales del Norte y Sud de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y en los Distritos Judiciales de la Provincia que se indican:

Distrito Judicial del Norte

San Ramón de la Nueva Orán:

—Al Dr. Carlos Francisco Chicharro, C. 1933, M. I. nº 4.106.875, como Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1.

—A la Dra. María Isabel Marchi de Díaz, M. I. nº 5.392.255, como Defensora de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces.

—Al Dr. José Héctor Pérez, C. 1949, M. I. nº 7.850.139, como Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo.

Distrito Judicial del Sud

Metán:

—Al Dr. Marcelino Enrique Avrutín Suárez, M. I. nº 7.377.584, como Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1698

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.012.

Visto el pedido de designación de personal efectuado por el Hogar "Buen Pastor", dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo manifestado por este último organismo, en su providencia de fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y para desempeñarse en el Hogar "Buen Pastor", dependiente de ese organismo, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, a partir de las fechas en que tomen servicios y en las vacantes que en cada caso se especifica.

—Emma Peñaloza, C. 1941, M. I. número 9.978.998; en carácter de reingreso y en vacante por baja de la señora Margarita Franco de Bejarano.

—Estela Angelina Sivila, C. 1957, D. N. I. nº 12.959.171, en vacante por baja de la señora Isabel Sánchez de Ramírez.

—Silvia Estela Medrano, C. 1954, D. N. I. nº 11.538.377, en vacante por baja de la señora Socorro Pistán de Lamónaca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Guiñazú

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1699

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-209.778.

Visto la nota nº 248, de fecha 25 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a partir del día 1º de febrero del corriente año, para continuar estudios en la Escuela de Policía de "General Güemes", como Cadetes de 1º año, al

personal que seguidamente se detalla y por la suma de Un mil cuatrocientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos (\$ 1.471,75) para cada uno:

- 1) Usedo, Roberto Lídoro, C. 1959, D. N. I. n° 12.956.344.
- 2) Guanca, Francisco Gerónimo, C. 1956, D. N. I. n° 12.553.101.
- 3) López, Jorge Raúl, C. 1957, D. N. I. n° 12.959.433.
- 4) Barrios, Rubén, C. 1958, D. N. I. número 12.407.525.
- 5) Torrez, Edmundo, C. 1959, D. N. I. número 13.080.112.
- 6) Villarreal, Rogelio, C. 1958, D. N. I. número 12.211.098.
- 7) Solis Rojas, Mario Roberto, C. 1959, C. I. n° 280.102 (Pol. Salta).
- 8) Benítez, Roberto, C. 1960, C. I. n° 305.310 (Policía de Salta).
- 9) Gómez, David René, C. 1956, D. N. I. n° 11.944.085
- 10) Pereyra, Gilberto, C. 1958, D. N. I. número 12.429.372.
- 11) Pastrana, Luis Guillermo, C. 1960, C. I. n° 267.575 (Policía de Salta).
- 12) Ruiz Saavedra, Omar Enrique, C. 1959, D. N. I. n° 12.958.564.
- 13) Beleisán, Andrés David, C. 1957, D. N. I. n° 12.692.786.
- 14) Rodríguez, René Daniel, C. 1957, D. N. I. n° 13.382.885.
- 15) Rodó, Luis Alberto, C. 1956, D. N. I. n° 12.690.396.
- 16) Medina, Carlos Alberto, C. 1958, D. N. I. n° 12.138.304.
- 17) Paz, Mario Armando, C. 1959, D.N.I. n° 13.042.614.
- 18) Mogro, Alfredo Alberto, C. 1955, D. N. I. n° 11.592.098.
- 19) Aramayo, Lucio Eduardo, C. 1957, D. N. I. n° 12.575.967.
- 20) Presza, Hugo René, C. 1958, D. N. I. n° 12.409.354.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Transferencias corrientes, Partida Parcial 5, Actividades no lucrativas, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Guiñazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1696

* Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Otórgase a partir del 1º de agosto del corriente año, el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Ayudante Dn. Valentín Carmelo Fernández.

DECRETO Nº 1397

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Otórgase a partir del 1º de agosto del corriente año, el pase a situación de retiro voluntario al Agente Dn. José María Saravia.

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Dispónese el retiro de la personería jurídica acordada a favor de la entidad "Club Náutico, Deportivo y Cultural Agua y Energía Eléctrica" con domicilio legal en esta ciudad.

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Dispónese el retiro de la personería jurídica acordada a favor de la entidad "Centro de Usuarios de Servicios Públicos - Las Lajitas" con domicilio legal en esta localidad, Dpto. de Anta.

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto de la entidad denominada "Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio" con domicilio legal en esta ciudad.

DECRETO Nº 1703

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Liga Embarcacionense de Fútbol" con domicilio legal en la ciudad de Embarcación, Dpto. Gral. San Martín.

DECRETO Nº 1704

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad "Centro de Usuarios de Servicios Públicos Lumbreras" con domicilio legal en la localidad del mismo nombre.

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Dispónese el retiro de la personería jurídica acordada a favor de la entidad "Asociación de Vecinos del Barrio Parque Universitario" con domicilio legal en esta ciudad.

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Dispónese la intervención administrativa de la entidad "Aero Club de Metán" con domicilio legal en la ciudad del mismo nombre, y designase Inter-ventor Administrativo al señor Fernando A. González.

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 1º de Julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Carlos Pompilio Guzmán, de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

DECRETO Nº 1708

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 23 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la Srta. Gladys Lidia Jiménez, de la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 1709

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase las renunciaciones presentadas por las profesoras Fulvia Gabriela Lisi y Yolanda González de Sosa, de la Escuela Provincial de Bellas Artes.

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 30 de Julio del corriente año la renuncia presentada por la señora Haydée Aurora Tonnelier de Sanz Navamuel, de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1711

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del día 19 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Calafiore, de la Direc. Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1712

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 6 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la señora Ana María Viglianco de Rodríguez, de la Escuela de Educación Técnica Nº 16 de Campo Quijano.

DECRETO Nº 1713

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Alberto José Pedernera, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de Salta.

DECRETO Nº 1714

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 29 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Susana Leonor Alderete Goytia, de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 1715

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Suprímese a partir del 1º de junio del corriente año, el curso de Corte y Confección, de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Río Piedras y dispónese el cese en sus funciones de la señora Lucía Elva Escandar de Ferri.

DECRETO Nº 1717

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 28 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señora Ramona Gloria Jacquet de Villa, del Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad.

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 1º de Julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Raúl Mario Montaldi, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada", de Metán, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptase a partir del 11 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la señorita María Eugenia Villafañe, de la Escuela de Educación Técnica "20 de Febrero de 1813" nº 4, de esta ciudad.

DECRETO Nº 1720

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Acéptanse a partir del 20 de abril del corriente año, las renunciaciones presentadas por el señor Néstor Darío Villildo, de la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Designase profesora interina de Matemática en la Escuela de Educación Técnica "20 de Febrero de 1813" nº 4, de esta ciudad, a la señora Julia Angelina Sabate de Nieva, a partir del 10-6-76.

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Designase maestra interina, en la Escuela de Manualidades, Cursos Nocturnos de Capacitación, de Rosario de Lerma, a la señorita Silbia del Valle Andrada, a partir del 16 de marzo del corriente año.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25054

T. Nº 3466

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8697-D, ha solicitado en el departamento de Iruya-Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punta de referencia el Abra Agua Tibia, ubicada en límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 106º se medirán en línea recta 9.000 m. para determinar el punto A. Desde A. y con azimut 105º se medirán en línea recta 3.000 m. para determinar el punto B. A partir de B y con azimut 195º se medirá en línea recta 6.660 m. para determinar el vértice C. Desde C y con azimut 285º se medirán en línea recta 3.000 m. donde se determina el punto D. Desde D y con azimut de 15º grados se medirá 6.660 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 931 has., a los cateos Exptes. Nros. 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. nº 9191-Y-75 solicitado por la señora Irma A. de Yáñez, el día 10/3/75, quedando una superficie libre de 1069 has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Angel Adolfo Gerez, Secretario Interino Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.-

e) 24.8 al 6-9-76

O. P. Nº 25053

F. Nº 3465

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, David C. Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8707-P, ha solicitado en el departamento de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria con azimut 147º, se medirán en línea recta 6.600 m. para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 105º se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice B. Desde B con azimut 195º se medirán 5.000 m. en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut 285º se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice D. Desde D con azimut 15º se medirán 5.000 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1213 has., a los cateos Expte. 9195-Y-75 solicitado por Julio A. Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. 9191-Y-75 solicitado por la Sra. Irma A. de Yáñez el día 10 de marzo de 1976, quedando una superficie libre de 787 has. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24.8 al 6-9-76

O. P. Nº 25051

T. Nº 11669

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9345-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 4 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24.8 al 6-9-76

O. P. Nº 25050

T. Nº 11670

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9343-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 10 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina T. Castro, Escrib. Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24.8 al 6-9-76

O. P. Nº 25049

T. Nº 11671

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9341-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur hasta el punto A, de allí 8 kms. al Oeste hasta el punto de partida P.P., de allí 4.700 m. al Sur hasta 1, de allí 4.000 m. al Oeste hasta 2, de allí 4.700 m. al Norte hasta 3, de allí 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando una superficie libre de 1.880 has., por superponerse en 120 has., a los Exptes. 8917-B y 8165-S. La superficie libre se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24.8 al 6-9-76

O. P. Nº 25048

T. Nº 11672

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9339-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 25 kms. al Sur para llegar al P.P. Desde allí se mide 2.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 2.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25047 T. Nº 11673

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9336-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur; luego 2.000 m. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 12 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25046 T. Nº 11674

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9344-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 40 kms. al Sur para llegar al P. P. Desde allí se mide 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25045 T. Nº 11675

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9342-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar

la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30 kms. al Sur; luego 8 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25044 T. Nº 11676

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. Nº 9338-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30.000 metros al Sur, luego 2.000 metros al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 metros al Sur; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y finalmente 4.000 metros al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25043 T. Nº 11677

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 31 de julio de 1975, por Expte. Nº 9320-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 30 kilómetros al Sur para llegar a P.P., punto de partida, luego se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte para llegar al P.P. cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25039 F. Nº 3464

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8702-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explo-

rar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Abra Baritú ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria con az. 149° se medirá 6.450 metros en línea recta para determinar el punto A, a partir del vértice A y con az. 105° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice B. Desde B y con az. 195° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C y con az. 285° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice D. Desde D con azimut 15° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 125 Has. a los cateos 9184-S-75 solicitado por Manuel A. Soto el día 10-3-75 y al Expte. Nº 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1875 Has. que se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25038 F. Nº 3463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8711-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Baritú (PR) se mide 10.400 metros hasta el punto PP., a partir del cual se mide 4.100 metros az. 112° hasta el punto 1; 3.700 metros az. 181° hasta 2; 3.950 metros az. 280° hasta 3 y por último 4.500 metros az. 1° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. La superficie libre consta de 1.304 Has. por resultar superpuesta al cateo Expte. 9226-D-75, solicitado por el señor Rafael A. Del Carlo con fecha 19/3/75 y al cateo 9221-Y, solicitado por Irma A. Yáñez, con fecha 19/3/75. — Salta, 8 de marzo de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25037 F. Nº 3462

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8705-D, ha solicitado entre los departamentos de Santa Victoria e Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Abra de Baritú, punto de referencia P. R., se mide 10.550 metros az. 169° hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 105° hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 195° hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 285° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 15° hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059. — Salta, 1° de diciembre de

1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25036 F. Nº 3461

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8699-D, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra de Agua Tibia (PR), se mide 10.600 metros az. 166°30' hasta el punto PP., a partir del cual se mide 1.500 metros az. 105° hasta el punto 1; desde allí 2.900 metros az. 190° hasta el punto 2; 2.200 metros az. 100° hasta el punto 3; 2.300 metros az. 195° hasta el punto 4; 4.000 metros az. 285° hasta el punto 5 y por último 5.000 metros az. 15° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta de 1475 Has. por superponerse en 525 Has., al cateo Expte. 9195-Y-75 solicitado por el señor Julio A. Yáñez, con fecha 10/3/75. La superficie inscripta está ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25034 F. Nº 3460

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8701-D, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 178°10' se medirá en línea recta 20.000 metros para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 93° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice B. Desde B con az. 183° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con az. 273° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice D. Desde D con az. 3° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 102 Has. al cateo Expte. 8710-P-73, solicitado por David C. Plaza el día 18-12-73, quedando una superficie libre de 1898 Has. que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25033 F. Nº 3459

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1975, por Expediente Nº 8700-D, ha solicitado en el departamento de

Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Abra de Baritú, ubicada en el límite entre los departamentos Santa Victoria - Iruya, con azimut 106° se medirá en línea recta 4.000 metros para determinar el vértice A. Desde A con az. 91° se medirá en línea recta 4.000 metros hasta el vértice B. Desde B con az. 181° se medirá 2.900 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut 195° se medirá en línea recta 2.600 metros hasta el vértice D. Desde D con az. 285° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice E. Desde E con az. 15° se medirá 1.900 metros en línea recta hasta el vértice F. Desde F con az. 1° se medirá 2.600 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de Partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 409 Has. a los cateos Exptes. 9179-Y-75 solicitado por José Yáñez el día 10-3-75 y al cateo 9184-S-75, solicitado por Manuel Soto el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1591 Has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 18 de febrero de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25099

T. Nº 1048

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 28/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 28/76, para el día 13 de setiembre de 1976, a horas 11, para la adquisición de Hierro para Construcción. — Consultas y apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio de Pliego: \$ 250, (pesos doscientos cincuenta).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Suministros

Sin cargo.-

e) 27 y 30-8-76

O. P. Nº 25097

T. Nº 11712

Comisión Nacional de Energía Atómica**DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de setiembre de 1976, a horas 13, para la provisión de correas para ventilador y dinamo y filtros para combustibles y lubricantes.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 27 y 30-8-76.

Agustín Rosa

Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 27 y 30-8-76

O. P. Nº 25096

T. Nº 11711

Comisión Nacional de Energía Atómica**DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 14 de setiembre de 1976, a horas 13, para la provisión de estanterías metálicas.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 27 y 30-8-76.

Agustín Rosa

Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 27 y 30-8-76

O. P. Nº 25095

T. Nº 11710

Ministerio de Economía**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES****AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****EMPRESA DEL ESTADO****DIVISIONAL SALTA**

Licitación Pública: Llámase a Licitación Pública Nº 4/76 para el día 16 de setiembre de 1976 con apertura a horas 10.

Contratar: Provisión total de materiales y mano de obra para la construcción y montaje de un tanque cilíndrico aéreo de 1.000 m3. con techo flotante para almacenar Diesel Oil en Central Térmica Tartagal - Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000,00 (Treinta y cinco millones de pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Administración Regional Noroeste calle: Rivadavia Nº 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 500,00 (Quinientos pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e) 27 y 30-8-76

O. P. Nº 25093

Hospital Nacional "Christofredo Jakob" (Salta)**LICITACION PUBLICA Nº 8/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 8/76, para el día 3 de setiembre del corriente año a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de limpieza, con destino al Hospital Nacional "Christofredo Jakob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Hospital "Christofredo Jakob", Gral. Ricchieri s/nº (Salta). Debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

División Compras y Suministros: 11-8-76.

Imp. \$ 188,-

e) 27 al 30-8-76

O. P. Nº 25078

F. Nº 3470

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
Gas del Estado

LICITACION PUBLICA Nº AD/IV 077

Por la provisión de Sandwichs, Galletas y Leche para atender refrigerios de Planta Compresora Lumberas, provincia de Salta.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647. — Planta Compresora Lumberas, Lumberas y Sucursal Metán, Mitre 163, Metán - Provincia de Salta.

Apertura: 17/9/76, horas 11,30.

D. V. \$ 188,-

e) 26-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25077

F. Nº 3471

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 27/76

Llámase a Licitación Pública Nº 27/76, para el día 10 de setiembre de 1976, a horas 10, para la Concesión de uso y Explotación de las Instalaciones del denominado "Rancho Monumento". Consultas y Apertura: Dpto. de Compras y Suministros. Ventas de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliegos: \$ 500, (pesos quinientos).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Suministros
 Municipalidad de Salta

D. V. \$ 188,-

e) 26 al 27-8-76

O. P. Nº 25064

F. Nº 3469

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 076

Impresión de Formularios.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras; Mitre 647, Salta.

Apertura: 16/9/76, horas 11.

D. V. \$ 188,-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25056

F. Nº 3468

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"

LICITACION PUBLICA Nº 6/76

Llámase a Licitación Pública Nº 6/76 para el día 22 de setiembre de 1976 a horas 12 para adquirir Textiles, Confecciones y Calzados destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio sito en Cabred s/Nº. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado nosocomio.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25055

F. Nº 3467

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 09/76 con apertura para el día 17 de setiembre de 1976 a horas 12, por la provisión de Correas y Banda de goma para cinta transportadora.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves

Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244,-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 24969

F. Nº 3455

HOSPITAL DE ZONA
"DR. JOAQUÍN CASTELLANOS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/76, — para el día 17 de setiembre de 1976—, a horas 12, para adquirir medicamentos, drogas, material sanitario y material radiológico, destinado al uso y consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital, sito en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado, hospital.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,-

e) 13 al 27-8-76

O. P. Nº 24968

F. Nº 3454

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL
(Provincia de Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 1/76
Resolución Nº 35/76.

La Municipalidad de Pichanal llama a Licitación Pública para explotación del Aserradero Municipal. — Apertura de Propuestas: 27-8-76. — Hs. 12, en Intendencia Municipal. — Precio del Pliego \$ 500,00. — Venta del Pliego en Oficina de Hacienda.

Pichanal, agosto de 1976.-

Viterman Tapia

Intendente Municipal

D. V. \$ 188,-

e) 13 al 27-8-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25092

T. Nº 11708

REF.: EXPTE. Nº 1788/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 59,6837 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-e", catastro nº 6373, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 31,33 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25091 T. Nº 11707

REF.: EXPTE. Nº 1787/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci é Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado "Frac. Finca Aconcagua Lote 7-b", catastro nº 6370, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán, con una dotación de 10,50 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25090 T. Nº 11706

REF.: EXPTE. Nº 1789/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci é Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de

23;5436 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-i", catastro nº 6377, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán; con una dotación de 12,36 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 24987 T. Nº 11625

REF.: Expte. Nº 34-35900/S/73. - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Patricio Samán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad y dotación de 24,58 ls/seg. una superficie de 46,8190 Has., con carácter Temporal Eventual y dotación de 13,03 ls/seg. una superficie de 24,8190 Has. y concesión de Bebida en la magnitud de 1,5/10 de l/seg. en el inmueble rural denominado "Fracciones F y F-1 de Finca Santa Ana". Catastro Nº 3923, propiedad ubicada en el Distrito La Merced del Dpto. de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", compuerta nº 2 y acequia denominada "Gallo". La concesión Temporal-Eventual se proveerá cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls/seg. La concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río Toro. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - AGAS.

Imp. \$ 180.- e) 18 al 31-8-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 25100 T. Nº 11714

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA PAGLIARANI, Expte. Nº 29.046/76, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25088 T. Nº 11703

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C., de Segunda Nominación, en au-

tos caratulados "Jaime, Rosalía Camacho Velázquez de - Sucesorio". Expte. nº 52.429/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de agosto de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25086 T. Nº 11695

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Flores. Expediente número 52473/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25085 T. Nº 11696

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascuala Díaz Osandón. Expte. nº 25472/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25081 T. Nº 11700

El Dr. Oscar Gustavo Kohele, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pedro Cintas Simón, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. nº 52.672/76. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25075 T. Nº 11694

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación C. y C. de la Provincia de Salta, en Expte. nº 45.125/76 "Sucesorio de Gregorio Mamani", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25073 T. Nº 11692

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLA. Encarnación Mercedes Carrión de y SOLA CORRAL, Manuel, Expediente 12.491/76, para hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25072 T. Nº 11691

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIZANDRO VIDAL CABRERA para hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25063 T. Nº 11688

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de SARA DEL CARMEN CLEMENTE DE BARRAZA", Expte. Nº 47.833/76, para que dentro del término se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. — Salta, 13 de julio de 1976. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25059 T. Nº 11686

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINIANO HERRERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.979/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25042 T. Nº 11678

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA COLINA de GARCIA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25035 T. Nº 11667

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el Juicio "Sucesorio de LOPEZ, Juan Cruz, Expte. Nº 52.440/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25028 T. Nº 11662

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de TRUNSKY, María Beatriz Rozas de", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 29.262/76. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Saldo, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25018 T. Nº 11653

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de Bañarado Caballero, Pedro, por el término de 30 días. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25014 T. Nº 11650

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Mercedes Varela. — San R. de la Nueva Orán, 3 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25007

T. Nº 11644

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en el Expte. nº 45.452/76 "Sucesorio y Testamentario - Catanzaro José y Francisca Catanzaro de", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 20-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25000

T. Nº 11636

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, doctor Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ABAN, Expte. Nº 45.496/76. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24999

T. Nº 11637

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GALO TORRES y DELFINA EUSTAQUIA CORREA, Expte. Nº 52.651/76. Publicación 10 días. — Salta, julio 30 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24996

T. Nº 11633

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA PADILLA DE PEREZ o PETRONILA ROMANO DE PEREZ. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 9 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24995

T. Nº 11632

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GENARO BLASCO (Expte. Nº 13.037/76). — Metán, agosto 12 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24992

T. Nº 11629

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, en los autos: "Sucesorio de: Kinkela Vda. de Ivanich, Juana", cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 5 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24991

T. Nº 11628

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pío y Marcos Aramayo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 64110. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24983

T. Nº 11621

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Nallar, Naur Isse y Nallar, José". Expte. nº 63.127/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-8-76

O. P. Nº 24982

T. Nº 11620

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Justina Lásaro Alegre de Cardona (Expediente nº 12.472/76), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 25 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-8-76

O. P. Nº 24981

T. Nº 11619

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doroteo Aramayo. Expediente nº 29.069/76, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Escrib. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-8-76

O. P. Nº 24977

T. Nº 11616

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ramón Aguedo Contreras - Sucesorio. Expediente Nº 52.553/76. — Salta, 9 de agosto de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 13 al 27-8-76

O. P. Nº 24975

T. Nº 11613

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación,

cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña María Ebelia Ida Palermo de Forcada, para que comparezcan al juicio Testamentario de la Causante, Nro. 63.875/76, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 13 al 27-8-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25080

T. Nº 11702

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — Sin Base.

Una Máquina Prensa Balancín a Mano "Jotage", Moldes diferentes medidas - 50 m2. de mosaicos de 20 x 20 cm. y 30 m2. de mosaicos de 30 x 30 cm.

El día 30. de agosto. de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Una máquina prensa balancín a mano fabricante José Guiler marca "Jotage", Un molde de 20 x 20, otro de 30 x 30 cm., 50 m2. de mosaicos de 20 x 20 cm. y 30 m2. de mosaicos de 30 x 30 cm., los mismos se encuentran en poder de la parte demandada, sito en calle Félix Arias Rengel nº 365 de esta ciudad en donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los autos: "Medina, Roberto vs. Quantay, Carlos s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.". Expte. nº 63.387/75. Señal el 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.-

e) 26 al 30-8-76

O. P. Nº 25079

T. Nº 11701

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — Sin Base

Una balanza marca "Andina". Cap. 15 kgs.

El día 27 de agosto de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: una Balanza marca "Andina" nº 40003, capacidad para 15 kgs. en buen estado de uso y conservación. Secuestrada en mi poder, donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en juicio: "Mellof, Arón vs. Quispe, Emilio s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.". Expte. nº 46438/76. Señal el 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.-

e) 26 y 27-8-76

O. P. Nº 25068

T. Nº 11680

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria N.S.A.C.I. vs. Ferreyra, Ricardo Enrique y Ferreyra, Julia Leonor Go-

rrales de.". Expte. nº 46.821/76, procederé a rematar con la base de \$ 19.287,00, Una balanza marca "Marani", modelo 15 kgs. nº 31328 y un Circulador marca "Zonda", modelo 16, nº 569, bienes que pueden verse en el horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25067

T. Nº 11681

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.15, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, procederé a rematar con la base de \$ 5.054,00 Una heladera marca "Novel", modelo 15 pies, nº 18326 y un Ventilador de pie marca "Relcar", modelo 16, nº 104960, bienes que pueden verse en la calle Carlos Pellegrini 424, ciudad, en el horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Juicio: "N.S.A.C.I. vs. Morales, Juan Antonio". Ejec. Prendaria. Expte. nº 10.656/74.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25066

T. Nº 11682

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.30, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 1, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria. N.S.A.C.I. vs. Blanca Orellana de González". Expte. nº 35.765/75, procederé a rematar con la base de \$ 580,00 una Cocina marca "Dauco", modelo económica, nº 11779 con regulador y una garrafa de 10 kgs. Bienes que pueden verse en el horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25062

T. Nº 11683

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.45, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. Palma, Jardín, Julián y Martínez, Epifanio". Ejec. Ejecución Prendaria. Expediente nº 43.432/74, procederé a rematar con la base de \$ 3.979,00 un Televisor marca "Cronwell, modelo 24", nº 28773, con mesa marca "Orocar", bienes que pueden verse en el hora-

rio comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25060

T. Nº 11685

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. de Honorarios - Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S.A.". Expte. nº 44.112/75, remataré: (\$ 2.700.000,00), el inmueble de propiedad de Altos Hornos Güemes Soc. Anón. Ind. y Com. Catastro nº 4105, ubicado en Graf. Güemes, registrado en el Libro 20, Folio 127, Asiento 1, el inmueble esta compuesto por dos fracciones la del Plano 405 y la B del 435, la del Plano 405 denominada Fracción Casa Quintas Siancas. Superficie 15 has. 5.424 m2. 37 dm.2. Límites: de la Fracción 405: N. con la fracción B. Casa Quintas Siancas. S.: con Finca La Ramada. E. Camino antiguo. O.: Fca. La Ramada. Límites: Fracción "B". Plano 435. N.: Propiedad de Antonio Minitello. S.: Frac. A. del Plano 405. E.: Camino Pcial. Cobos a Campo Santo. O.: Parte Fca. Ramada y Antonio Minitello. Señal 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25003

T. Nº 11641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. en autos Emb. Prev. "Goytea Raúl José vs. Vianini Andrés Brovia, Priero y D'Andrea Lucio". Expediente nº 63.465/75. Remataré: con base de (\$ 141.333,32) el inmueble rural designado con el Catastro nº 131, ubicado en el Dpto. de La Candelaria, inscripto al folio 431, Asiento 1 del Libro de La Candelaria - Rural y con la base de (\$ 136.000,00). El inmueble Catastro nº 132, inscripto al folio 58, Asiento II del libro 2 de R.I. de La Candelaria. Las bases de ambos inmuebles corresponde a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada uno. Señal: 30 % a cta., de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá: Tel. 17260. Nota: La parte indivisa o sea el 10 % sobre los inmuebles catastros 131 - 132 que le corresponden al Sr. Lucio D'Andrea no se subasta por estar en litigio en Expte. nº 28.281/75 - Juzgado de 5ta. Nom. C. y C.

Imp. \$ 240.

e) 23-8 al 2-9-76

O. P. Nº 24988

T. Nº 11627

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Inmueble en Tres Cerritos

BASE: \$ 451.733,34.

El 1º de setiembre p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en ésta ciudad, calle Los Cipreses, entre calles Los Tarcos y Las Heras, Barrio Parque Tres Cerritos, designado como unidad funcional uno; Polígono 00/01, planta baja. Plano de propiedad horizontal nº 311, archivado en la Dirección General de Inmuebles (legajo Capital). Superficie total 193,20 m2. (superficie cubierto 55,32 m2., descubierto 137,88 m2.). Partida catastral nº 84.078. Parcela 28, Manzana 24, Sección K. Demás datos en escritura nº 43, Escribano Julio R. Zambrano, donde se inscribió cédula parcelaria correspondiente a matrícula nº 84.078, incluido el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentra sometido el inmueble, archivado en la Dirección General de Inmuebles, Departamento Jurídico, bajo nº 59, Folio Real. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C., Sexta Nominación. Juicio: "Ejecución Banco Comercial del Norte S. A. vs. Alberto Víctor Galván". Expediente nº 12.846/76. Publicación: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.-

e) 18 al 31-8-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25087

T. Nº 11704

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "González, Benito - Posesión Veintenal". Expte. nº 51.194/75, cita a doña Damiana Marcial y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cafayate, Chacabuco 259, identificado con Parcela 8; Manzana 55, Catastro 259, cuya posesión veintenal se solicita a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, Salta, agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25019

T. Nº 11654

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos nº 47.221/75 "Mamaní, Narciso - posesión veintenal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 637, Partido San Antonio, Departamento de San Carlos, fracción denominada "Virgen del Valle", Plano nº 002.18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de designárseles de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 23-8 al 13-9-76

O. P. Nº 24993

T. Nº 11630

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la finca "El Cadillal", catastro número 6074, ubicada en el partido Las Cañas del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con una superficie neta de 143 hectáreas 0836,29 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: con fincas "El Cadillal", Catastro Nº 364 y "Pampa Muyo"; al Sud: finca "Las Mercedes"; al Este: finca "Santa Clara" y al Oeste: Camino provincial, para que comparezcan en la Posesión Veinteñal iniciada por Ricarda Argañaras de Figueroa, Expte. Nº 12.953/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 6 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24071

T. Nº 11608

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a Chirino Abate o a sus herederos y a Florentino Aguilar o sus herederos, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente nº 12.301/76, Aguilar Andrés vs. Herederos de Chirino Abate y de Florentino Aguilar - Posesión Veinteñal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes (Art. 90 C.P.C. y C.), respecto del inmueble materia de este juicio cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Martícula 19.318, Sección E, Manzana 115 B, Parcela 25, ubicado en calle Delfín Leguizamón 819, ciudad. — Salta, 30 de Julio de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 13 al 27-8-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25084

T. Nº 11697

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Dr. Roberto Escudero, cita y emplaza a Chirino Abate y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que por escrituración les siguen Angélica Isabel Zerpa de Reyes, Juan Carlos Reyes y Mirta Petrona Reyes de Mercado. Expte. nº 46.602/976, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25065

T. Nº 11687

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba - Divorcio y Tenencia de Hijo". Expte. nº 47.491/75, cita por diez días a Héctor Daniel Córdoba para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Secretaría, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25030

T. Nº 11663

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Salta, en el Expte. 63.595/75, cita y emplaza a MARIA ELVIRA LOPEZ DE GUEVARA, a comparecer por sí o apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 20 días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 360.-

e) 24-8 al 20-9-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25058

T. Nº 1045

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Moraless, Juan Carlos - Adopción Plena del menor: Maraz, Ricardo Fabián". Expte. nº 48.102/76, cita y emplaza a Paulina Gladys Maraz, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 25-8 al 7-9-76

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25061 T. Nº 11684
AGRO - QUIM — SALTA S.R.L.

Comunica que, por resolución unánime de su asamblea de socios de fecha 26 de marzo de 1976, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 77, inc. 3º de la Ley 19.550, ha resuelto Transformar su Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de Agro-Quim - Salta Sociedad Anónima con un capital de seis millones de pesos (\$ 6.000.000,00) dividido en seis mil acciones ordinarias nominativas y al portador, con un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, el cual se encuentra totalmente integrado. Fija el domicilio legal de su sede social en la calle Jujuy nº 58 de la ciudad de Salta, poniendo a disposición de los señores acreedores el Balance Especial que prevé el Art. 75 de la Ley 19.550.

Salta, 23 de agosto de 1976.

Imp. \$ 180.- e) 25 al 27-8-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25094 T. Nº 11709

Comunicase por el término de cinco días que Ana María Llatser, Nilda Hebe Bosio y Ana Ma-

ría Reyes propietarias del negocio VIA VENETTO, con domicilio en Caseros 665, Local 16, transforman la sociedad de hecho en VIA VENETTO S. R. L. con igual domicilio legal, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Oposiciones en Virrey Toledo 596 - Salta.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25029 T. Nº 11684

Se hace saber por 5 (cinco) días que FILIBERTO YANELLO, argentino, de 47 años de edad con domicilio en Alsina 1374, Salta, L. E. número 7.217.885, vende, cede y transfiere a TERESA DE JESUS GUANCA, argentina, soltera, de 42 años de edad, con domicilio en Alsina 1374, L. C. nº 3.205.736, el Fondo de Comercio de su propiedad, denominado "RELOJERIA YANEL", ubicado en Ituzaingó Nº 62/64 de la ciudad de Salta. El Sr. Filiberto Yanello, vende, cede y transfiere el Activo y Pasivo del negocio. Reclamos de ley: Alsina 726, Salta, de 9 a 12,30 horas. — C.P.N. Roberto Mario Rodríguez. — Salta, 23 de agosto de 1976. — Teresa de Jesús Guanca. L. C. 3.205.736. — Filiberto Yanello, L. E. 7.217.885.

Imp. \$ 180.- e) 24 al 30-8-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25098 T. Nº 11713

**TIRO FEDERAL DE SALTA
 CONVOCATORIA**

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 12 de Setiembre a las 10 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria Ejercicio 1975.
- 3º Lectura, consideración y aprobación Balance General Ejercicio 1975.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Informe de suspensión de socio, Art. 51 del Estatuto.
- 6º Elección por renovación parcial de miembros de C. D.: Presidente, Secretario, Tesorero, C. General, Vocal 1º y Vocal 3º, 2 vocales suplentes y 3 síndicos.
- 7º Designación de dos socios para la firma del acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituir la. No concurriendo el número mencionado, ésta se

celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.

Egberto Celecio Valle
 Presidente

Ramón A. Córdoba
 Tesorero
 Imp. \$ 180.-

Liberto Agüero
 Secretario
 e) 27 al 31-8-76

O. P. Nº 25101 T. Nº 11715

**CENTRO JUVENTUD ANTONIANA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día domingo 12 de setiembre del año 1976 a horas 9 en el salón de la Institución, sito en San Luis esq. Lerma de esta ciudad, para el tratamiento de acuerdo a los artículos Nros. 101, 108 y 110 de los Estatutos Sociales de la Entidad, del siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del proyecto de la permuta total o parcial de nuestro solar comprendido entre las calles San Luis, Lerma, Catamarca y La Rioja, de esta ciudad, por un predio de 6 hectáreas como mínimo en las inmediaciones de Limache, para la construcción

e instalación de un complejo deportivo.

- 2º) Designación de una Comisión Ejecutiva para la concreción de lo estipulado en el artículo 1º.

Salta, 26 de agosto de 1976.

José Pascual
Pro-Secretario
Imp. \$ 180,-

P. Celso Molina
Presidente
e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25083

T. Nº 11698

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CORONEL
LUIS BURELA" — CHICOANA**

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1976 a horas 10, en la sede de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Alfredo Ossola
Secretario
Imp. \$ 180,-

Roberto Samán
Presidente
e) 26 y 27-8-76

O. P. Nº 25082

T. Nº 11699

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS

MUTUOS (Rosario de la Frontera - Salta)

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1976, a horas 16, en su sede social, sita en 20 de Febrero esq. General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria del Ejercicio 1975/1976. Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Rosario de la Frontera, 5 de agosto de 1976.

Héctor Armando Leccece
Secretario

Hugo Angel Santos
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 26 y 27-8-76

O. F. Nº 25052

T. Nº 11666

**PEDRANA S.A.
(Orán - Salta)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad sito en Mitre y General Paz - San Ramón de la Nueva Orán, el día 11 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del informe del Contador Público. Años 1975/76.
3. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable). Año 1975/76.
4. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno del mes de marzo del año 1976.
5. Distribución de Utilidades, propuesto por el Directorio.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si no se reuniere el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

EL DIRECTORIO

Alberto R. Boggione
Síndico

Imp. \$ 180,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25040

F. Nº 1043

**COOPERATIVA
DEL PERSONAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES SALTA
de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1976, a horas 8 de la mañana, en su local social de calle España Nº 375 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de utilidades, informe del Síndico y dictamen de auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-1970, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975.
2. Elección del Consejo de Administración y un Síndico titular y suplente.
3. Ractificación de la adquisición de un inmueble a la firma Tres Cerritos S.A. Salta.
4. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores asociados se transcribe el Art. 29 que dice: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

**El Consejo de Administración
Amador Ayala
Presidente**

Sin cargo.-

e) 24 al 30-8-76

O. P. Nº 25021

T. Nº 11660

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Primera y Segunda citación:

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores accionistas de la compañía, en primera y segunda citación, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año, a horas 18, en primera citación o a horas 20 en segunda citación, en el local de la sociedad, sito en calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Disminución del Capital Social por retiro de socios;
 - a) Valuación y conversión acciones de los socios que se retiran;
 - b) Forma de pago de las acciones y demás derechos a dichos socios;
- 2º) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de agosto de 1976.

EL DIRECTORIO**Mercurio s.a.i.c.a.g.f.i.f. y m.**

Antonio Alfredo Morón Selim Marcos Zeitune
Director Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 27-8-76

O. P. Nº 25020

T. Nº 11659

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Primera y Segunda citación:

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores accionistas de la sociedad en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año, a horas 14, en primera convocatoria o a horas 16, en segunda convocatoria, en el local del domicilio de la sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Revalúo Contable Ley 19.742;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General. Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás estados contables, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo quinto, cerrado al día 30 de noviembre del año 1975;
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
- 4º) Remuneración del Síndico a designar y remuneración del Directorio;
- 5º) Distribución de utilidades del ejercicio y acumuladas anteriores;
- 6º) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de agosto de 1976.

EL DIRECTORIO**Mercurio s.a.i.c.a.g.f.i.f. y m.**

Antonio Alfredo Morón Selim Marcos Zeitune
Director Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 27-8-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION